

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN

ENFOQUE NACIONAL

Convenio de Préstamo No. 8675UY

PROYECTO: *Proyecto de Apoyo a la Mejora de la Calidad de la Educación Inicial y Primaria en Uruguay (PAEPU)*

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Escuela N° 35 de Montevideo

NÚMERO DE PROCESO: 18630/2019

UY-ANEP-88457-CW-RFQ

URUGUAY

FECHA: 17 de enero de 2019

ÍNDICE

Nombre del documento	
DOC-1	Llamado a Licitación
DOC-2	Instrucciones a los Licitantes
DOC-3	Formularios de la Cotización
DOC-4	Especificaciones Técnicas y Planos
DOC-5	Modelo de Declaración de Mantenimiento de la Cotización
DOC-6	Modelo de Contrato
DOC-7	Fraude y Corrupción

Solicitud de Cotización

República Oriental del Uruguay

Proyecto de Apoyo a la Mejora de la Calidad de la Educación Inicial y Primaria en Uruguay

8675 UY

Escuela N°35 de Montevideo.

1. La República Republica Oriental de Uruguay ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento] para financiar el costo del Proyecto de Apoyo a la Mejora de la Calidad de la Educación Inicial y Primaria en Uruguay (PAEPU) y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato – Obras / Reforma / Ampliación Escuela N°35 de Montevideo (PAEPU -UY-ANEP- -88457-CW-RFQ)

2. Alcance de la obra : **Reforma dos baños, realización de tres rampas de acceso, reforma Instalación Eléctrica, trabajos varios de Instalación Sanitaria, realización Instalación gas para gas natural.**

El plazo estimado de ejecución es de 50 días calendarios laborables para la construcción

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de la Solicitud de Cotización (SDC) que se especifica en las “Regulaciones de Adquisiciones para los Prestatarios: Las Adquisiciones en el Financiamiento de Proyectos de Inversión del Banco Mundial”, Julio 2016 (“Regulaciones de Adquisiciones”), y está abierta a todos los Licitantes, como se define en las Regulaciones de Adquisiciones.

4. Los interesados podrán obtener información en las oficinas del PAEPU sito en Plaza Independencia 822, Piso10, Montevideo. Tels (598)2900 31 04, 2908 15 16, en el horario de 9 a 15 horas, en la página web del Proyecto www.mecaep.edu.uy y en el portal de Compras estatales www.comprasestatales.com.uy; donde estará publicado el Documento de Cotización (Pliego) y los planos con el alcance de las obras.

5. Toda la documentación del Pliego se encuentra en los portales mencionados en el inc. 4, no obstante las empresas podrán concurrir a las oficinas del PAEPU, Plaza Independencia 822 Piso 10 para retirar un CD con el total de la documentación si así lo prefieren, quedando anotada como posible oferente, por lo cual se le haría llegar en forma directa todas las Circulares o comunicados referente al Llamado los que estarán además publicados en nuestra web y en ACCE).

6. Las cotizaciones deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a **las 10:30HS DEL DIA 29 DE Enero DEL 2019** Las cotizaciones que se reciban fuera del plazo establecido serán rechazadas. Las cotizaciones se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona en la misma dirección y en la fecha y hora mencionadas más arriba y de la Escribana del CEIP (–Consejo Educación Inicial y Primaria). El Contratante no será responsable por el extravío o entrega tardía de las cotizaciones, si es que por tal motivo resultan rechazadas.

7. Los requisitos de calificaciones incluyen:

(a) demostrar experiencia como Contratista principal en la construcción de por lo menos en tres el número de obras, cuya naturaleza y complejidad sean equivalentes a las de las Obras licitadas, en los últimos 5 años.

(b) contar con un Administrador de Obras con cinco años de experiencia en obras cuya naturaleza y volumen sea equivalente a las de las Obras licitadas de los cuales al menos tres años han de ser como Administrador de Obras;

No se otorgarán Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles-

La dirección referida arriba es:

Lugar para entrega de las cotizaciones: Proyecto PAEPU– Plaza Independencia 822 –Piso 10-
Montevideo – Uruguay,

Fecha y hora para entrega de las cotizaciones: de lunes a viernes de 9 a 15 hs hasta las 10:30hs [del día 29 de enero de 2019](#).

Dirección de apertura de las cotizaciones: Proyecto PAEPU _ – Plaza Independencia 822 piso 10-
Montevideo-Uruguay

Fecha y hora de apertura de las cotizaciones: 29 [de enero de 2019 a las 11.00 horas.](#)

Teléfonos: PAEPU - 2900-31-04,2908-15-16,2900-29-54

Fax : 2908-20-62

E-mail: adquisicionesmecaep@gmail.com

Página Web- www.mecaep.edu.uy

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES (IAL)

1 Datos Generales del Proceso de Licitación.

1.1	Proyecto:	<i>Proyecto de Apoyo a la Mejora de la Calidad de la Educación Inicial y Primaria en Uruguay - PAEPU</i>
1.2	Financiamiento:	Convenio de Préstamo suscrito entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
1.3	Contratante:	<i>ANEP – Administración Nacional de Educación Pública</i>
1.4	Número de Proceso:	<i>PAEPU- UY-ANEP-88457-CW-RFQ-OBRA ESC 35 BUCEO-MONTEVIDEO</i>
1.5	Objeto:	<i>Reforma dos baños, realización de tres rampas de acceso, reforma instalación Eléctrica, trabajos varios de instalación sanitaria, realización instalación de gas para gas natural.</i>
1.6	Ubicación de la Obra:	Melitón Gonzalez 1411, Montevideo
1.7	Información técnica:	Los planos, especificaciones técnicas y/o ambientales y el Pliego de Condiciones que se encuentran mencionados en el documento DOC 4 , estarán colgados en el portal de compras estatales www.comprasestatales.com.uy y en la página web del proyecto www.mecaep.edu.uy , o en CD que se podrá retirar en las oficinas del PAEPU.
1.8	Precio estimado de contrato:	NO APLICA
1.9	Plazo de ejecución de la obra:	<i>50 días calendarios laborables para la construcción ,</i> La presentación de la Cotización implica que el Licitante acepta ejecutar la obra en este plazo o uno menor.
1.10	Responsable del proceso:	<i>Arq. Ana Jimenez – Coordinadora de Adquisiciones, anaj@mecaep.edu.uy</i>
1.11	Domicilio del Contratante:	Plaza Independencia 822 Piso 10, Montevideo – Uruguay Código postal: 11100; El registro para recibir enmiendas, aclaraciones y consultas, la entrega de los documentos de licitación, la reunión de aclaración y la entrega de Cotizaciones serán efectuados en esta dirección.
1.12	Visita al sitio de la obra:	No se realizará una visita, sin embargo, se recomienda a los potenciales Licitantes que, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visiten e inspeccionen el sitio de las obras y sus alrededores, y obtengan por sí mismos toda la información que pueda ser necesaria para preparar su Cotización. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta propia. <i>Las empresa deberán coordinar visita con la Dirección de la Escuela – Tel</i>

		26224002
1.13	Reunión de aclaración:	No se efectuará una reunión de aclaración.
1.14	Consultas escritas:	<p>Cualquier interesado podrán formular consultas por escrito sobre estos Documentos de Solicitud de Cotización hasta el día 23 de enero del 2019 y el contratante deberá responder a cualquier solicitud de aclaración recibida por lo menos 5 días antes de la fecha límite para la presentación de las cotizaciones.</p> <p>Pudiera ser necesario extender el plazo para la presentación de Cotizaciones si la respuesta del Contratante resulta en cambios sustanciales a los documentos de licitación.</p>
1.15	Presentación de la Cotización:	<p>Las Cotizaciones deberán ser presentadas en un sobre único cerrado en la dirección establecida en el párrafo 1. 11 de las IAL y antes de la fecha y hora establecidas en el párrafo 1.19 de las IAL. El Licitante deberá entregar un original y una copia de su Cotización.</p> <p>Los sobres interiores y exteriores deberán portar las siguientes leyendas adicionales de identificación: SDC_18630/19 –Escuela N°35 de Montevideo, con una nota de advertencia que debe especificar “NO ABRIR ANTES del DÍA 29 de enero 2019 a las 11:00 HS..</p> <p>El idioma en que deben estar redactadas las Cotizaciones es: español .</p> <p>Se deberá cotizar detallando los precios unitarios, subtotales y correspondiente precio total sobre la base del Rubrado Oficial. Asimismo, se deberán discriminar los impuestos correspondientes y en caso de omitir expresarlos, se supondrá que los mismos están incluidos en el precio cotizado.</p> <p>El oferente cotizará por Precio Global, entendiendo por tal que es el monto cotizado para la ejecución de la totalidad de las obras, sin perjuicio del detalle de rubros, su designación, unidad de medida, metraje y precio unitario, en un todo de acuerdo con el punto 11.3.2 del Pliego Único.</p> <p><u>El oferente no podrá modificar las unidades de medida ni las cantidades que constan en el Rubrado Oficial, así como tampoco abrir los rubros que lo integran ni agregar rubros</u>, si ello no hubiera sido expresamente comunicado por la Administración previo al Acto de Apertura en el plazo que establece el presente Pliego en el punto 6.2</p> <p>El licitante deberá cotizar según Modelo Carta de Cotización :</p> <ol style="list-style-type: none"> a) el monto básico de obra b) Impuesto al Valor Agregado (22%) c) Monto Imponible d) Leyes Sociales (65.8% del monto imponible que declare en su cotización). <p>TOTAL DE LA COTIZACIÓN – a)+ b) + d)</p>

1.16	Documentos que componen la Cotización:	<p>Las Cotizaciones deberán contener la siguiente documentación:</p> <p>Carta de la Cotización</p> <p>Formulario A-1 Información del Licitante</p> <p>Formulario A-2 Historial de Incumplimiento de Contratos</p> <p>Formulario A-3 Formulario de Experiencia General</p> <p>Formulario A-4 Formulario de Experiencia Específica</p> <p>Formulario B-1 Rubrado de la Obra según modelo adjunto</p> <p>Formulario C-1 Personal Profesional</p> <p>Formulario C-2 Currículums Vitae del Personal Profesional</p> <p>Comprobante de la visita cuando se pida obligatoriedad en el 1.12</p> <p>Declaración de Mantenimiento de Cotización según Doc 5</p>
1.17	Garantía de Seriedad de Cotización:	<i>Se deberá presentar declaración de Mantenimiento de Cotización según DOC 5.</i>
1.18	Entrega de Cotizaciones por otros medios:	<p>Los oferentes podrán optar también por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Enviarlas por correo electrónico a adquisicionesmecaep@gmail.com • Enviarlas por fax al número 29082062 <p>En caso de optar por la remisión vía telefax o correo electrónico, será de exclusiva responsabilidad del oferente la falta de recepción o recepción tardía de su cotización, aun cuando la falta de recepción o la tardanza se debieran a inconvenientes en el fax, conexión a internet o la línea telefónica del contratante.</p> <p><u>No se aceptará cotizaciones en línea en el Portal de Compras Estatales.</u></p>
1.19	Plazo límite para la entrega de Cotizaciones:	<p>La fecha y la hora límite para la presentación de las Cotizaciones serán: A LAS 10:30.HS. del 29 de enero DE 2019.</p> <p>Cualquier Cotización entregada después del plazo indicado será rechazada y devuelta sin abrir una vez que se concluya el proceso de licitación</p>
1.20	Apertura de Cotizaciones:	<p>La apertura de Cotizaciones será efectuada en acto público con la participación de los Licitantes que deseen asistir en la fecha y hora establecidas en el párrafo 1.19</p>

	<p>de las IAL y en presencia de la Escribana del CEIP. En este acto, se leerá en voz alta únicamente el nombre del Licitante, el precio de su Cotización y cualquier otra información u observación relevante. Se elaborará un Acta que se circulará a todos los Licitantes y se publicará en el portal de Compras Estatales y en la pagina web del Proyecto .</p> <p>APERTURA DE LA COTIZACIÓN</p> <p>Dirección: Plaza Independencia 822 – Piso 10 , Montevideo</p> <p>Fecha: -29 de enero DE 2019; HORA: 11:00hrs.</p>
<p>1.21 Validez de la Cotizaciones:</p>	<p>Las Cotizaciones deberán ser válidas por un período de 60 días desde la fecha de apertura de cotizaciones establecida en el párrafo 1.20 de las IAL. La sola presentación de la Cotización implica la aceptación por parte del Licitante de este plazo de validez. Eventualmente, el Contratante podrá solicitar por escrito la extensión del período de validez de las Cotizaciones; el Licitante que no acepte será excluido del proceso. Los Licitantes que accedan por escrito a la prórroga, no podrán modificar su Cotización.</p>
<p>1.22 Documentación para la firma de contrato:</p>	<p><i>Dentro de los 15 días de haberse notificado al adjudicatario se procederá a la firma del contrato.</i></p> <p>Documentación legal y administrativa requeridos para la firma del contrato :</p> <ul style="list-style-type: none"> • GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO <p>El Contratista deberá proporcionar al Contratante la garantía de cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la carta de aceptación, siempre que el monto de la cotización supere U\$S 120.000 (ciento veinte mil dólares)</p> <p>La garantía de fiel cumplimiento del contrato se constituirá en moneda nacional mediante, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza en Adquisiciones del PAEPU, sito en la calle Plaza Independencia 822 Piso 10 de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas contra el recibo correspondiente, por un valor del 5% de total de la obra (monto de obra mas impuestos mas Leyes Sociales)</p> <p>Esta garantía no se acrecentará con retenciones o constitución de garantías sustitutivas por parte de la Administración.</p> <p>Dicha garantía debe permanecer vigente hasta la firma de la recepción definitiva (certificado de responsabilidad por defectos).</p> <ul style="list-style-type: none"> • GARANTIA DE ANTICIPO <p>El adjudicatario podrá solicitar un anticipo financiero de hasta un 20 % (veinte por ciento) del precio cotizado (sin incluir impuestos ni leyes sociales) actualizado a la fecha de la solicitud, el cual se pagará a los 30 días de recibida la factura en el Área de Finanzas del PAEPU.</p> <p>La solicitud se formalizará mediante nota escrita del adjudicatario dirigida al Coordinadora Gral del PAEPU que <u>será presentada exclusivamente en la instancia del Perfeccionamiento del Contrato.</u></p>

Previo a hacer efecto el cobro del anticipo, el adjudicatario **deberá depositar una garantía equivalente al 100%** del monto del mismo y en moneda nacional, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza, en **Adquisiciones de PAEPU**, sito en la calle Plaza Independencia 822 piso 10, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 contra el recibo correspondiente.

El reintegro a la Administración del anticipo financiero se efectuara deduciendo del importe de los certificados , el mismo porcentaje que represente el monto del anticipo sobre el precio cotizado. De producirse incrementos de obra, el descuento del monto anticipado se efectuará solo hasta cubrir el total del anticipo realizado. La Administración no efectuará retenciones sobre el monto del anticipo financiero por concepto de refuerzo de garantía de cumplimiento de contrato.

En caso de rescisión del contrato, el contratista deberá reintegrar a la Administración el saldo del anticipo financiero, actualizado a la fecha del reintegro, en un **plazo de 30 (treinta) días calendario**.

Este monto deberá ser utilizado para movilización y compra de Materiales, se pagará contra la garantía y plan de utilización del anticipo.

- Cronograma actualizado de avance físico de obra, Gráficas de Curva de Avance Temprana y Tardía actualizada, Diagrama de Pert y camino crítico por grandes rubros de obra
- Preventivo de Flujo de fondo (cuantificación económica- financiera mensual estimada y programada en el tiempo, que se materializa en el Plan de Desarrollo de los Trabajos)
- A su vez el licitante deberá presentar terna de las empresas subcontratistas que realizaran los siguientes rubros , cuando corresponda (eléctrica, sanitaria, yesería, gas, carpintería, herrería/acero inox, aluminio, pintura
- Certificado válido para contratar expedido por el RNEOP del MTOP
- Certificado notarial de personería y representación, a la fecha.
- Certificado emitido por el Registro Nacional de Actos Personales (dando cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 6 de la Ley N° 17.957 (agregado Art. 3 Ley 18144) (Deudores Alimentarios).
- Certificado emitido por la Bolsa de Trabajo del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados, dando cumplimiento al Artículo 14 de la Ley N° 17.897 referente a la obligatoriedad de contratar a personas que se encuentren liberadas y registradas en dicha Bolsa, así como el Art. 12 de la Ley 18.516.
- TENER ESTADO ACTIVO EN EL RUPE, y estar al día con DGI, BPS Y BSE.
- Garantía de la impermeabilización por 10 años

		<ul style="list-style-type: none"> • Certificado habilitante expedido por UTE categoría A, B , C para obras con intervención en instalación eléctrica – Se solicitará impresión de página web de habilitación de empresa y categoría de Técnico Responsable registrada en UTE) • Certificado habilitante IG2 como Empresa Instalador de Gas.
1.23	Moneda de Cotización y Forma de Pago	<p>(i) La Cotización deberá expresarse en Pesos y los pagos se realizarán en la misma moneda.</p> <p>(ii) El precio de la Cotización incluirá todos los gastos necesarios para ejecutar la obra completa.</p> <p>(iii) El pago será efectuado de conformidad al avance físico de la obra de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Pago de certificados mensuales de avance de obra, según solicitudes de pago aprobadas por el Supervisor y por el DIRECTOR DE OBRA de las obras. – Pago final contra el Certificado de Liquidación Final de las obras a los 30 días siguiente a las Fecha de Recepción Provisoria. <p>En caso de superarse el monto imponible declarado en la cotización, el excedente será de cargo de la empresa adjudicataria</p> <p>El contratante deberá efectuar el pago de los importes de las facturas dentro de los 30 días de la fecha de presentación al Área Finanzas.</p> <p>Los pagos serán ajustados con las deducciones de los anticipos que correspondan de acuerdo a la cláusula 1.24 y con las retenciones de las garantías en el porcentaje establecido en los Datos del Contrato</p> <p>Los pagos con atraso darán lugar al pago de intereses .Los mismos se calcularán desde la fecha en que debió efectuarse el pago hasta la fecha en que realmente se efectuó .La tasa de interés que se aplicará será la que publica el Banco Central del Uruguay como tasa media de empresas de intermediación financiera para préstamos en efectivo ,en moneda nacional, a empresas en períodos menores a un año ,vigente a la fecha del incumplimiento .(Circular N° 1695 del BCU)</p> <p>El IVA será cancelado mediante la entrega de certificados de crédito emitidos por la DGI al amparo de lo dispuesto por el Art 440 de la LEY 15.903.</p> <p>En caso de superarse el monto imponible declarado en la cotización, el excedente será de cargo de la empresa adjudicataria</p> <p>En oportunidad de proceder al pago, el contratante podrá efectuar compensaciones en los casos que existan otros créditos a favor del contratista o deducciones por otros conceptos a su cargo, siempre que dichos créditos y deducciones correspondan al presente Contrato.</p>
1.24	Ajuste de precios	Los precios cotizados por el Licitante estarán sujetos a ajustes durante el periodo de ejecución del contrato de acuerdo a:

AJUSTE GENERAL – La Administración realizará la actualización del precio, aplicando exclusivamente el Índice del Costo General de la Construcción (ICC) publicado por el Instituto Nacional de Estadística. Como valor básico se tomará el correspondiente al mes anterior al Acto de Adjudicación y como valor actual el último publicado a la fecha de cierre del avance de obra mensual.

Se tomará como valor de referencia para el cálculo y actualización del monto imponible, el jornal del medio oficial albañil determinado por el MTSS, vigente a la fecha del Acto de Apertura.

AJUSTE POR ATRASO DE OBRA Cuando, sin justificación valedera al solo juicio del Contratante, los trabajos se atrasaren con relación al Plan General de Ejecución de la Obra aceptado por el Contratante los ajustes del precio para la parte de obra que hubiere sufrido atraso serán los que correspondan a una ejecución concordante con el referido Plan de Ejecución contractual. Aunque al finalizar la obra el Contratista recuperara total o parcialmente el atraso padecido no tendrá derecho a solicitar la reliquidación de los certificados correspondientes al período de atraso.

Tampoco tendrá derecho el Contratista a solicitar reliquidación de certificados si hubiera omitido gestionar en tiempo y forma una prórroga de plazo aún cuando la causa del atraso no le fuera imputable. A esos efectos deberá dar cuenta por escrito y contar recibo al DIRECTOR DE OBRA de Obra dentro del plazo de 10 diez días calendario de aparecidas las causas del atraso, las que deberán ser además debidamente justificadas.

AJUSTE y Deducción de Anticipo Financiero y Retención de garantías.

El pago del anticipo financiero será efectuado en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Sección III – Cláusula 51. y sección IV – Cláusula 51. del P.C.G.

El anticipo financiero será descontado mensualmente del monto del precio actualizado P correspondiente al trabajo efectuado en el mes aplicando la siguiente fórmula:

$$P1 = P0 \times \frac{ICC}{ICCo} - A0 \times \frac{ICC}{ICCo}$$

P1 = precio actualizado de los trabajos realizados en el mes

P0 = precio según cotización, de los trabajos realizados en el mes

A0 = importe del anticipo financiero en moneda nacional correspondiente al porcentaje de avance realizado en el mes.

ICC – Índice General Costo de la Construcción – INE (Instituto Nacional de Estadística) , correspondiente al último publicado a la fecha de cierre del avance de obra mensual.

ICCo – Índice General Costo de la Construcción correspondiente al mes anterior al acto de adjudicación.

		Las mismas retenciones estipuladas en las condiciones generales y especiales del contrato rigen para el pago de los ajustes de precios.
		.
1.25	CONTROL MANO DE OBRA GRAVADA y cumplimiento disposición de leyes sobre la materia.	<p>A los efectos del control y cálculo de la mano de obra gravada efectivamente utilizada se procederá de la siguiente manera:</p> <p>Se tomará como personal testigo J° el del medio oficial categoría 5 correspondiente al del mes anterior al de la apertura de las cotizaciones.</p> <p>El contratante será el responsable del pago de los aportes sociales hasta la concurrencia con el monto imponible contractual y de ahí en más actuará como agente de retención por las aportaciones al BPS que resulten de las diferencias a cargo del contratista tal como establece la LEY n° 16713.</p> <p>Los excesos de Leyes Sociales se ajustarán al coeficiente de cierre de la obra.</p> <p>El reintegro del monto pagado al BPS por el contratista deberá realizarse dentro de los 30 días siguientes al pago. En caso contrario la deuda se seguirá ajustando de acuerdo a lo especificado en art 1.24.</p> <p><u>CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEYES 18.098 Y 18.099:</u></p> <p>i) “La retribución de los trabajadores de la empresa adjudicataria deberá respetar los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios, debiendo estar los mismos inscriptos en el Banco de Previsión Social y el Banco de Seguros del Estado y encontrarse la empresa al día con el pago de los respectivos aportes”;</p> <p>ii) “La Administración se reserva el derechos de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral, así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como de las contribuciones de seguridad social como condición previa al pago de los servicios prestados”;</p> <p>iii) “En caso de incumplimiento por parte de la contratante de algunas de sus obligaciones laborales o con la seguridad social, la Administración podrá disponer la rescisión del contrato, aplicación de las sanciones previstas en el Pliego y la suspensión por hasta seis meses como proveedora el Ente”;</p> <p>iv) “La Administración tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a que tengan derecho los trabajadores de la empresa adjudicataria”;</p>
1.26	Recepción Provisoria	<p>Se realizará cuando :</p> <p>1- la OBRA haya sido concluida completamente en todos los trabajos</p>

		<p>contractualmente acordados, incluidas las órdenes de cambio y contratos modificatorios</p> <p>2- Se presente el Cierre de obra de BPS</p> <p>3- Certificado de conexión definitiva a UTE</p> <p>4- Certificado de conexión definitiva a OSE</p>
1.27	Recepción Definitiva	<p>Se realizará una vez que el CONTRATISTA cumpla las siguientes condiciones:</p> <p>-ha resuelto las observaciones que se hubiesen presentado en la recepción provisoria de las obras</p> <p>-ha transcurrido 6 meses desde la Recepción Provisoria sin observaciones para verificar el funcionamiento de la OBRA.</p>

2 Normativa Aplicable al Proceso.

- 2.1 Este proceso se regirá por lo indicado en este Documento de Solicitud de Cotización, y de acuerdo a las “Regulaciones de Adquisiciones para los Prestatarios: Las Adquisiciones en el Financiamiento de Proyectos de Inversión del Banco Mundial” Julio 2016 (“Regulaciones de Adquisiciones”), y está abierta a todos los Licitantes, como se define en las Regulaciones de Adquisiciones.

3 Fraude y Corrupción.

- 3.1 El proceso se regirá de acuerdo a las cláusulas indicadas en el DOC-8.

4 Licitantes Elegibles.

- 4.1 Un Licitante podrá ser una entidad privada o una entidad de propiedad del Estado —con sujeción a lo establecido en la Cláusula 4.5 de las IAL—
- 4.2 Un Licitante, y todas las partes que constituyen el Licitante, pueden tener la nacionalidad de cualquier país, de conformidad con las Normas mencionadas en el párrafo 2.1 de las IAL.
- 4.3 Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país si es ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones legales de ese país. Este criterio también aplicará para determinar la nacionalidad de los subcontratistas propuestos para la ejecución de cualquier parte del Contrato.
- 4.4 Un Licitante no podrá tener conflictos de interés. Los Licitantes que sean considerados que tienen conflictos de interés serán descalificados. Se considerará que los Licitantes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de Licitación, si ellos:
- tienen socios mayoritarios en común; o
 - reciben o han recibido algún subsidio directo o indirecto de cualquiera de ellos; o
 - tienen el mismo representante legal para fines de esta Licitación; o
 - tienen una relación mutua, directa o a través de terceros en común, que les permite tener acceso a información sobre la Cotización de otro Licitante, o influir sobre la misma, o influir sobre las decisiones del Contratante respecto de este proceso de Licitación; o
 - un Licitante participa en más de una Cotización en este proceso de Licitación. Si un Licitante participa en más de una Cotización, se descalificarán todas las Cotizaciones en las que participa.

Sin embargo, esta disposición no restringe la inclusión del mismo subcontratista en más de una Cotización; o

- (f) un Licitante ha participado como consultor en la preparación del diseño o las especificaciones técnicas del contrato sujeto de la licitación; o
 - (g) un Licitante ha estado afiliado a una empresa o entidad que el Contratante o el Prestatario haya contratado o haya propuesto contratar en calidad de Ingeniero para el contrato.
- 4.5 Una firma que haya sido inhabilitada por el Banco Mundial o por el Banco Interamericano de Desarrollo, estará inhabilitada para la adjudicación de contratos financiados por cualquiera de los Bancos o recibir cualquier beneficio de un contrato financiado por cualquiera de los Bancos, financiero o de otra índole, durante el periodo determinado por el Banco.
- 4.6 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Contratante.
- 4.7 Los Licitantes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de que continúan siendo elegibles, cuando el Contratante razonablemente la solicite.
- 4.8 Se excluirán los Licitantes si:
- (a) las leyes o regulaciones oficiales del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, siempre y cuando se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá la competencia efectiva; o
 - (b) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa institución, el país del Prestatario prohíba toda importación de bienes o contratación de Obras y servicios de ese país, o todo pago a personas o entidades en ese país.

5 Documento de Solicitud de Cotización.

5.1 Los siguientes documentos forman parte del Documento de Solicitud de Cotización:

- i. **DOC-1** Llamado a Licitación
- ii. **DOC-2** Instrucciones a los Licitantes
- iii. **DOC-3** Formularios de la Cotización
- iv. **DOC-4** Especificaciones Técnicas y Planos
- v. **DOC-5** Declaración de Mantenimiento de la Cotización
- vi. **DOC-6** Modelo de Contrato
- vii. **DOC-7** Fraude y Corrupción

6 Enmiendas y Aclaraciones.

- 6.1 El Contratante podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de las Cotizaciones, enmendar el Documento de Solicitud de Cotización mediante la emisión de Enmiendas.
- 6.2 Toda Enmienda emitida formará parte integrante del Documento de Solicitud de Cotización y deberá ser publicada en el portal de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy) /y en el pagina web del PAEPU (www.mecaep.edu.uy) y enviada por escrito a todos los Licitantes que se hubieren registrado al obtener el Documento de Solicitud de Cotización.
- 6.3 El Contratante podrá, a su discreción, a través de una Enmienda y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de las Cotizaciones, prorrogar dicho plazo con el fin de otorgar a los

posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las Enmiendas o Circulares Aclaratorias en la preparación de sus Cotizaciones.

- 6.4 El Contratante responderá a todas las consultas que reciba por escrito hasta la fecha indicada en el párrafo 1.14 de las IAL, a través de Circulares Aclaratorias. Dichas Circulares serán publicadas en el portal de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy) y en la página web del Proyecto www.mecaep.edu.uy

7 Preparación de las Cotizaciones.

- 7.1 La mención a “días” en este documento, hace referencia a días calendario a menos que específicamente se indique de manera diferente.
- 7.2 En el caso de existir discrepancias, el texto original prevalecerá sobre el de las copias. El Original y todas las Copias de la Cotización serán mecanografiados o escritos con tinta indeleble, y deberán estar firmados por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante según RUPE. . El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberá escribirse o imprimirse debajo de su firma. Todas las páginas de la Cotización que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar rubricadas por la persona o personas que firme(n) la Cotización.
- 7.3 La Cotización deberá incluir la información solicitada en cada uno de los formularios incluidos en el DOC-3.
- 7.4 No se aceptarán Cotizaciones alternativas a menos que se específicamente se estipule en las Instrucciones a los Licitantes – Doc 2.

7.5 Monto Imponible

Monto imponible es el monto de la mano de obra gravada, base de cálculo de los aportes sociales al Banco de Previsión Social

Leyes sociales es el porcentaje del monto imponible a aportar al BPS (65,8% del Monto Imponible)

Se expresarán en la cotización los Montos Imponibles sobre los que se calcularán los aportes al Banco de Previsión Social en un todo de acuerdo con la Ley N° 14.411, discriminando el valor correspondiente al Monto Imponible de obra calculado sobre la base del presupuesto cotización .

En caso de superarse el monto imponible declarado en la cotización, el excedente será de cargo de la empresa adjudicataria.

Para el cálculo del Monto Total Comparativo, se considerarán los valores de Monto Imponible cotizado cuyo valor sea igual o mayor al Monto Imponible Mínimo.

El Monto Imponible Mínimo para esta obra, será igual al 15% del monto cotizado (sin IVA) por cada empresa.

Cuando el Monto Imponible cotizado sea inferior al Monto Imponible Mínimo solo a los efectos del cálculo del Monto Total Comparativo, se considerará la suma del monto de cotización con IVA más el valor de Leyes Sociales calculado en función del Monto Imponible Mínimo.

Para la adjudicación se considerarán los montos expresados en la cotización.

8 Declaración de Mantenimiento de Cotización

9

- 9.1 Se aplicará lo dispuesto en la Declaración de Mantenimiento de Cotización punto 2 cuando :

- (i) el Licitante retire su Cotización durante el período de validez de la Cotización,
- (ii) el Licitante seleccionado no acepte las correcciones de los errores aritméticos al Precio de su Cotización,
- (iii) si el Licitante seleccionado no cumpla dentro del plazo estipulado con:
 - la entrega de la documentación indicada en el párrafo 1.22 de las IAL, incluyendo la Garantía de Cumplimiento de Contrato, o
 - la firma del Contrato

10 Entrega y Apertura de las Cotizaciones.

10.1 Las Cotizaciones deberán prepararse empleando los formularios adjuntos en DOC-3 e indicados en el párrafo 1.16 de las IAL, y ser entregadas en la dirección que se indica en el párrafo 1.11 de las IAL o por los medios indicados en el párrafo 1.18, dentro del plazo establecido en el párrafo 1.19 de las IAL. Las Cotizaciones que se reciban con posterioridad a la hora y fecha señaladas serán rechazadas y devueltas sin abrir a los Licitantes. Los Licitantes serán los únicos responsables de asegurar que sus Cotizaciones sean presentadas a tiempo y de obtener el correspondiente acuse de recibo o confirmación si la envían por mail o fax.

10.2 Después de vencido el plazo para la presentación de Cotizaciones, y en la hora marcada para la Apertura según párrafo 1.20 el Contratante procederá a la apertura de las mismas en acto público con la presencia de la Escribana del CEIP – Consejo de Educación Inicial y Primaria, de los Licitantes que decidan voluntariamente asistir. En dicho acto se leerá en voz alta el nombre de cada Licitante, el precio total cotizado, cualquier descuento ofrecido y cualquier otra información que el Contratante considere relevante. También se leerán los nombres de los Licitantes cuyas Cotización se hubieran recibido tardíamente y se las declarará rechazadas; dichas Cotizaciones no se abrirán y permanecerán en custodia hasta que se culmine el proceso de licitación, para luego ser devueltas sin abrir a los respectivos Licitantes.

11 Confidencialidad.

11.1 A excepción de la visita de obra y de la reunión de aclaración si fueran programadas (de conformidad con las Cláusulas 1.12 y 1.13 de las IAL) no debe existir comunicación alguna que no sea por escrito y oficial entre los Licitantes y el Contratante.

11.2 Iniciada la evaluación de las Cotizaciones y hasta la comunicación de adjudicación, se considerará confidencial toda la información relacionada con el examen, las aclaraciones, la evaluación de las Cotizaciones, los informes y la recomendación de adjudicación final. De igual modo, la información considerada confidencial no podrá ser conocida por, o divulgada a, personas no involucradas, directa y oficialmente, con la evaluación de las Cotizaciones, incluyendo a los Licitantes.

12 Evaluación.

12.1 La Comisión de Evaluación revisará la existencia de posibles errores aritméticos en las Cotizaciones y los corregirá; en función a los montos corregidos, ordenará las Cotizaciones de menor a mayor. Eventualmente, el Contratante solicitará, por escrito, información o aclaraciones consideradas subsanables (información de carácter histórico o cuestiones que no afecten a aspectos sustanciales de la Cotización).

12.2 La corrección de errores aritméticos se realizará de la siguiente manera:

- (i) si existiera una discrepancia entre el precio expresado de manera literal y el precio expresado de manera numeral, prevalecerá el monto expresado en palabras,
- (ii) Los errores aritméticos solo se corregirán en el cálculo del IVA o de las Leyes sociales.

12.3 Al concluir la revisión de las Cotizaciones, si existieron errores aritméticos que dieron lugar a la corrección del precio de las Cotizaciones, el Contratante consultará a los Licitantes la aceptación o no de las correcciones. Las Cotizaciones de los Licitantes que no acepten las correcciones razonablemente realizadas serán rechazadas y se podrá aplicar lo indicado en el párrafo 8 de esta Sección.

13 Comparación de las Cotizaciones.

13.1 El Contratante comparará todas las Cotizaciones que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Solicitud de Cotización para determinar la Cotización evaluada como la de precio más bajo.

14 Calificación del Licitante

14.1 El Contratante determinará a su entera satisfacción si el Licitante seleccionado como el que ha presentado la Cotización evaluada como la de precio más bajo y que se ajusta sustancialmente a los términos, condiciones y especificaciones del Documento de Solicitud de Cotización sin desviaciones, reservas u omisiones significativas, cumple con los **criterios de calificación** descritos al final de esta Sección.

14.2 El resultado se determinará después de analizar los documentos de calificación presentados por el Licitante para demostrar su capacidad.

14.3 Una determinación afirmativa será requisito previo para la adjudicación del contrato al Licitante. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la Cotización del Licitante, en cuyo caso el Contratante procederá a determinar si el Licitante que presentó la siguiente Cotización evaluada como la de precio más bajo está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

15 Adjudicación.

15.1 El Contratante adjudicará el contrato al Licitante cuya Cotización se ajuste sustancialmente a los términos, condiciones y especificaciones del Documento de Solicitud de Cotización sin desviaciones, reservas u omisiones significativas, cumpla satisfactoriamente con todos los criterios de calificación descritos y hubiere cotizado el precio más bajo.

15.2 El Contratante comunicará los resultados a los Licitantes y los publicará en el portal de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy) y en la página web del PAPEU – www.mecaep.edu.uy.

15.3 Para proceder a la firma de contrato, el Licitante adjudicado deberá presentar los requisitos mencionados en la Cláusula 1.22.

16 Rechazo de las Cotizaciones.

16.1 Las siguientes son las posibles causales de rechazo de las Cotizaciones:

- Por incurrir en prácticas corruptas y/o fraudulentas,
- Si el precio de adjudicación excediera considerablemente el costo estimado,
- Si el Licitante tuviera impedimentos legales y/o administrativos para participar en el proceso de contratación y/o para la firma del contrato,
- Si existiese una desviación significativa en la Cotización,
- Si el Licitante no aceptara el precio razonablemente corregido de su Cotización, o
- Si el Licitante con el menor precio evaluado no presentara, dentro del plazo establecido o en un plazo prorrogado si existen razones justificadas, la documentación, el personal y las Garantías requeridas para la firma del contrato.

16.2 No obstante lo anterior, el Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Cotización, y a cancelar el proceso de Licitación y rechazar todas las Cotizaciones, en cualquier momento antes de la adjudicación de un contrato, sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad con el (los) Licitante(s) afectado(s), o esté obligado a informar al (a los) Licitante(s) afectado(s) los motivos de la decisión del Contratante.

17 Declaratoria Desierta.

17.1 El proceso de licitación podrá declararse desierto por una de las siguientes causales:

- No se hubiera recibido ninguna Cotización,
- Si después de la evaluación se determina que ninguna Cotización ha cumplido los requerimientos establecidos existiendo desviaciones e incumplimientos significativos, o
- Cuando no se llegue a suscribir un contrato con ninguno de los Licitantes que pudieron haber resultado recomendados para la adjudicación.

18 Información sobre los Resultados de la Evaluación.

18.1 Si después de la publicación de resultados, alguno de los Licitantes deseara conocer las causas por las cuales no resultó adjudicatario del contrato, podrá solicitar al Contratante la explicación pertinente, que se efectuará por escrito y/o en una reunión para analizar o discutir exclusivamente la Cotización del Licitante y no así las otras Cotizaciones.

18.2 En caso de que el Licitante no considere satisfactoria la explicación que reciba del Contratante, podrá presentar su protesta o reclamo por escrito ante autoridad competente.

Criterios de Evaluación y Calificación

1 Evaluación

1.1 Conformidad de la Propuesta Técnica con los requisitos

La evaluación de la Propuesta Técnica incluirá la evaluación de la Experiencia General y Específica según se detalla en art. 2.3 y 2.4.

2 Calificación

2.1 Elegibilidad

Factor	Elegibilidad		
Subfactor	Criterios		Documentación Requerida
	Requisito	Licitante	
		Entidad Individual	
Nacionalidad	Nacionalidad de conformidad con la Cláusula 4.2 de las IAL.	Debe cumplir el requisito	Formularios A-1 y
Conflicto de intereses	No presentar conflictos de interés conforme a la Cláusula 4.4 de las IAL.	Debe cumplir el requisito	Carta de la Cotización
Inelegibilidad por parte del Banco	No haber sido declarado inelegible por el Banco conforme a la Cláusula 4.5 de las IAL.	Debe cumplir el requisito	Carta de la Cotización
Entidad del Estado	Cumplimiento de las condiciones establecidas en la Cláusula 4.6 de las IAL.	Debe cumplir el requisito	Formularios A-1
Inelegibilidad en virtud de resolución de las Naciones Unidas o legislación del país del Prestatario	No haber sido excluido en virtud de alguna ley o regulación oficial del país del Prestatario, ni en cumplimiento de una resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de conformidad con la SubCláusula 4.8. b de las IAL.	Debe cumplir el requisito	Carta de la Cotización

2.2 Historial de incumplimiento de contratos

Factor	Historial de incumplimiento de contratos		
Subfactor	Criterios		Documentación Requerida
	Requisito	Licitante	
		Entidad individual	
Antecedentes de Incumplimiento de Contratos	No haber incurrido en incumplimiento de contratos en los últimos 3 años antes del plazo para la presentación de Cotización, con base en toda la información disponible sobre controversias y litigios plenamente resueltos. Una controversia o litigio plenamente resuelto es aquel que se ha resuelto mediante el mecanismo de solución de controversias fijado en cada contrato particular, habiéndose agotado todas las vías de apelación a disposición del Licitante.	Debe cumplir el requisito	Formulario A – 2
Litigios Pendientes	Los litigios pendientes no deberán representar en total más del 50 % (cincuenta por ciento) del patrimonio neto del Licitante y se considerarán como fallados en contra del Licitante.	Debe cumplir el	Formulario A – 2

2.3 Experiencia

Factor	Experiencia		
Subfactor	Criterios		Documentación Requerida
	Requisito	Licitante	
		Entidad individual	
Experiencia general	Experiencia en contratos como contratista principal, contratista administrador o subcontratista en los últimos 5 (cinco) años anteriores al plazo para la presentación de las solicitudes, y con una actividad de por lo menos 9 (nueve) meses cada año.	Debe cumplir el requisito	Formulario A-3
Experiencia específica	Participación como contratista principal, contratista administrador o subcontratista en por lo menos 3 (tres) contratos en los últimos 5 (cinco) años, cada uno por un valor mínimo de \$4.500.000 los cuales se han completado satisfactoria y sustancialmente y guardan similitud con las Obras propuestas. La similitud se basará en parámetros de tamaño físico, complejidad, métodos, tecnología y otros, según los recaudos y especificaciones técnicas .	Debe cumplir el requisito	Formulario A-4

2.4 Personal y Ternas

El Licitante deberá demostrar que cuenta con el personal para los cargos clave que cumple los siguientes requisitos:

No.	Cargo	Experiencia Total en Obras (años)	Experiencia en Obras similares (años)
1	Arquitecto Jefe de Obra		
2	Capataz		
3	Técnico responsable de la Instalación Eléctrica		

El Licitante deberá proporcionar los datos detallados sobre el personal propuesto y su experiencia, en los formularios C-1 y C-2 incluidos en el DOC-3, Formularios de la Cotización.

Formularios de la Cotización

Índice de formularios

Documentos Legales y Administrativos

Carta de la Cotización

Formulario A-1	Información del Licitante
Formulario A-2	Historial de Incumplimiento de Contratos
Formulario A-3	Experiencia General en Construcción
Formulario A-4	Experiencia Específica en Construcción

Propuesta Económica

Formulario B-1	Rubrado según modelo adjunto
----------------	------------------------------

Propuesta Técnica

Formulario C-1	Personal Propuesto
Formulario C-2	Currículums Vitae del Personal Propuesto

Carta de la Cotización

Lugar y Fecha de la Cotización:.....

Señores:

[Indicar nombre del Contratante]

[Indicar dirección del Contratante]

República Oriental del Uruguay

Ref.: **Cotización para la obra** “[indicar nombre del proceso]”- Solicitud de Cotización N° [indicar número de la Licitación]

Señores

Por la presente tenemos a bien remitir nuestra Cotización de Precios para la obra de referencia. El monto propuesto, basado en los datos que se indican en el formulario de Presupuesto de la Obra, es de:

- TOTAL DE OBRA	\$.....
- IVA (22%)	\$.....
- MONTO IMPONIBLE OBRA	\$.....
- L EYES SOCIALES OBRA (65,8 % DEL M.I.)	\$.....
- TOTAL OBRA CON IVA Y LEYES SOCIALES	\$.....

Declaramos:

- que nuestra empresa examinó cuidadosamente los documentos de Solicitud de cotización y la zona de las Obras. En base a esta información, nos comprometemos a ejecutar las obras mencionadas hasta su total terminación, de conformidad con las especificaciones técnicas de su solicitud de cotización y el plazo allí indicado;
- que nuestra empresa se encuentra legalmente constituida y no tiene impedimentos legales o administrativos para, eventualmente ser contratada para la ejecución de las obras para las cuales presentamos esta cotización;
- que no tenemos ningún conflicto de interés, cumplimos con los requisitos de elegibilidad del Banco financiador, además nuestra empresa no se encuentra en la lista de firmas sancionadas por el BM y BID;
- que si nuestra cotización es aceptada, presentaremos los documentos indicados en el numeral 1.22 del documento DOC-2;
- en caso de aplicarse ajuste de precios, la Tabla de Datos de Ajuste deberá ser considerada parte integral de esta Cotización;¹
- que para firmar el contrato confirmaremos la conformación del personal técnico que se pondrá a disposición y que cumple los requisitos indicados en las especificaciones técnicas;
- nos comprometemos a realizar la obra descrita en las Especificaciones Técnicas en el plazo señalado en el numeral 1.9 de las instrucciones a los licitantes o en uno menor;

¹ Indique si se aplica ajuste de precios en el contrato de acuerdo a lo estipulado en la cláusula 7 del modelo de contrato.

- la veracidad de toda la información proporcionada y autorizamos mediante la presente, para que cualquier persona natural o jurídica, suministre a sus representantes autorizados, la información que consideren necesaria para verificar la documentación que presentamos; en caso de comprobarse cualquier incorrección en la misma, nos damos por notificados que su Entidad tiene el derecho a rechazar nuestra cotización, o en caso de haber sido adjudicados con el contrato, se cancele el mismo sin perjuicio de aplicarse las sanciones que correspondan.

Declaramos que conocemos y aceptamos que:

- El Contratante no asume ningún compromiso de contratar las obras cotizadas;
- Nosotros como Licitantes solventaremos los costos relacionados con la preparación y presentación de esta cotización, cualquiera sea el resultado del proceso;
- Iniciado el período de evaluación de las cotizaciones y hasta la finalización del proceso de adquisición, toda la información relacionada con el examen, las aclaraciones y evaluación de las cotizaciones, así como, los informes y las recomendaciones de adjudicación final son consideradas confidenciales. Situación que respetaremos, y entendemos que cualquier intención de comunicarnos por otro medio que no sea escrito y en respuesta a las aclaraciones que nos sean solicitadas, darán lugar a que nuestra cotización sea rechazada, sin perjuicio de otras acciones que correspondan.

Convenimos en mantener esta cotización por el periodo solicitado en las instrucciones a los licitantes.

Nuestra dirección, para efectos de cualquier comunicación o correspondencia es:

Atentamente,

[Firma, nombre del representante legal del licitante]

Formulario A – 1
Información del Licitante

Información del Licitante	
Nombre jurídico del Licitante	
País de registro actual o previsto del Licitante	
Año de registro del Licitante	
Dirección legal del Licitante en el País de Registro	
Dirección legal del Licitante en el País de Registro (nombre, dirección, número de teléfono, fax correo electrónico)	
Se adjunta copia del original de los siguientes documentos:	
<input type="checkbox"/> 1. Si se trata de una entidad individual, documentos de constitución o de registro de la entidad legal, de conformidad con las Cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAL.	
<input type="checkbox"/> 2. Si se trata de una entidad gubernamental del país del Contratante, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento de las leyes comerciales, de conformidad con la Cláusula 4.6 de las IAL.	

Formulario A –2 Historial de Incumplimiento de Contratos

[Para ser completado por el Licitante-]

Nombre jurídico del Licitante: _____

Fecha: _____

Solicitud de Cotización No.: _____

Página ____ de ____ páginas

Incumplimiento de contratos de conformidad con el DOC-2, (Criterios de Evaluación y Calificación)			
<input type="checkbox"/> Ningún incumplimiento de contratos ocurrió durante los _____ años especificados en el Subfactor 2.2 Historial de Incumplimiento de Contratos (Antecedentes de Incumplimiento de Contratos).			
<input type="checkbox"/> Hubo incumplimiento de contratos durante los _____ años especificados en el Subfactor 2.2 Historial de Incumplimiento de Contratos (Antecedentes de Incumplimiento de Contratos).			
Año	Resultado como porcentaje del total de activos	Identificación del Contrato	Monto total del contrato (Pesos)
_____	_____	Identificación del Contrato: Nombre del Contratante: Dirección del Contratante: Objeto del litigio:	_____
Litigios pendientes, de conformidad con el DOC-2, (Criterios de Evaluación y Calificación)			
<input type="checkbox"/> No hay ningún litigio pendiente de conformidad con el Subfactor 2.2 Historial de Incumplimiento de Contratos (Litigios Pendientes).			
<input type="checkbox"/> Existen litigios pendientes de conformidad con el Subfactor 2.2 Historial de Incumplimiento de Contratos (Litigios Pendientes), según se indica a continuación.			
Año	Resultado como porcentaje del total de activos	Identificación del Contrato	Monto total del contrato (Pesos)
_____	_____	Identificación del Contrato: Nombre del Contratante: Dirección del Contratante: Objeto del litigio:	_____
_____	_____	Identificación del Contrato: Nombre del Contratante: Dirección del Contratante: Objeto del litigio:	_____

Formulario A – 3

Experiencia General en Construcción

Para ser completado por el Licitante-. Se debe adjuntar los respaldos documentarios que certifiquen los contratos listados.

Experiencia General en Construcción				
Mes/Año de inicio	Mes/Año de terminación	Años	Identificación y Nombre del Contrato Nombre y Dirección del Contratante Breve Descripción de las Obras Realizadas por el Licitante	Función del Licitante

Formulario A – 4 - Experiencia Específica en Construcción

Complete un (1) formulario por contrato. Se debe adjuntar respaldo documentario que certifique cada contrato.

Contrato de Tamaño y Naturaleza Similares			
Contrato No. sobre.	Identificación del Contrato		
Fecha de Adjudicación		Fecha de Terminación	
Función en el Contrato	Contratista	Contratista Administrador	Subcontratista
Monto Total del Contrato	Pesos		
Nombre del Contratante Dirección Teléfono/Fax Correo Electrónico			
Descripción de la similitud de acuerdo con el Subfactor 2.4 Experiencia específica			
Características del Proyecto			

Formulario B – 1

RUBRADO

El oferente no podrá modificar las unidades de medida ni las cantidades que constan en el Rubrado Oficial, así como tampoco abrir los rubros que lo integran ni agregar rubros, si ello no hubiera sido expresamente comunicado por la Administración previo al Acto de Apertura.

ESCUELA 35 - MONTEVIDEO

Rubro	Descripcion	Uni.	Metraje	Precio Unitario	Subtotal
1	IMPLANTACION				
1,01	Servicios higiénicos	Mensual	2,5		\$U -
1,02	Duchas	Mensual	2,5		\$U -
1,03	Cartel de Obra	U	1		\$U -
1,04	Barrera	ML	30		\$U -
2	DEMOLICIONES				
	Sshh Docentes:				
2,01	Retiro puerta gabinete	UN	1,00		\$U -
2,02	Demolición de muro gabinete	M2	2,60		\$U -
2,03	Retiro pavimento sshh	M2	6,50		\$U -
2,04	Retiro revestimientos	M2	21,11		\$U -
2,05	Retiro de inodoro	UN	1,00		\$U -
2,06	Retiro de cisterna	UN	1,00		\$U -
2,07	Retiro de grifería	UN	1,00		\$U -
2,08	Retiro de mesada	UN	1,00		\$U -
2,09	Retiro dispensador papel	UN	1,00		\$U -
2,1	Retiro espejo	UN	1,00		\$U -
2,11	Retiro accesorios	GLB	1,00		\$U -
	Sshh Alumnos Ed. Inicial:				
2,12	Retiro pavimento sshh	M2	3,00		\$U -
2,13	Retiro revestimientos	M2	15,40		\$U -
2,14	Retiro de inodoro	UN	1,00		\$U -
2,15	Retiro calentador agua	UN	1,00		\$U -
2,16	Pase para extractor	UN	1,00		\$U -

Depósito:

2,17	Retiro puerta	UN	1,00	\$U
				-
2,18	Retiro abertura entre depósito y sshh	UN	1,00	\$U
				-
2,19	Retiro pavimento depósito	M2	10,00	\$U
				-
2,2	Demolición de muro para generar vano	M2	2,10	\$U
				-
2,21	Pase para extractor	UN	1,00	\$U
				-
	Espacios exteriores - rampa acceso:			
2,22	Demolición escalera	GBL	1,00	\$U
				-
2,23	Demolición pavimentos	M2	95,00	\$U
				-
2,24	Excavación para rampa	GBL	1,00	\$U
				-
2,25	Demolición nicho OSE	GBL	1,00	\$U
				-
	Espacios exteriores - rampa patio:			
2,26	Demolición escalera	GBL	1,00	\$U
				-
2,27	Excavación para rampa	GBL	1,00	\$U
				-
2,28	Hormigón estampado patio	M2	15,00	\$U
				-
	Espacios exteriores - galería:			
2,29	Retiro cerramiento galería	GLB	1,00	\$U
				-
	Espacios exteriores - Instalación gas:			
2,3	Retiro balasto	M2	30,00	\$U
				-
2,31	Demolición hormigón	M2	3,00	\$U
				-
2,32	Demolición muro por nicho	GBL	1,00	\$U
				-
	Cocina en Comedor:			
2,33	Retiro paño superior abertura	U	1,00	\$U
				-
2,34	Pase en muro para ventilación	GBL	1,00	\$U
				-
	Tisanería:			
2,35	Retiro pavimento	M2	3,00	\$U
				-
	Sshh Alumnos Ed. Inicial (1):			
2,36	Retiro cielorraso	M2	2,00	\$U
				-
2,37	Retiro revestimientos	M2	0,68	\$U
				-
	Azotea:			
2,38	Retiro membrana	M2	502,20	\$U
				-
2,39	Retiro tanque de agua	GBL	1,00	\$U
				-
2,4	Retiro escombros	GBL	1,00	\$U
				-
3	CONTRAPISOS			
3,01	Contrapiso hormigón de cascote baños	M2	10,00	\$U
				-
3,02	Contrapiso hormigón armado depositos	M2	11,00	\$U
				-
3,03	Contrapiso hormigón armado Rampa acceso	M2	7,26	\$U
				-

3,04	Contrapiso hormigón armado Rampa patio	M2	20,40	\$U
3,05	Contrapiso hormigón armado apoyo tanque	M2	6,00	\$U
4 PISOS, ZOCALOS Y UMBRALES				
4,01	Baldosas monolítico 30 x 30	M2	21,00	\$U
4,02	Zócalos monolítico sanitario	ML	26,00	\$U
4,03	Zócalos monolítico h=7cm	ML	10,00	\$U
4,04	Alisado arena y portland	M2	21,00	\$U
4,05	Entrepuertas perfil "u"	U	4,00	\$U
4,06	Monolitico lavado - rampas	M2	27,66	\$U
4,07	Sellado y poliestireno	GBL	1,00	\$U
4,08	Baldosas de vereda - acceso	M2	95,00	\$U
4,09	Baldosas de vereda - en vereda	M2	2,00	\$U
4,1	Hormigón estampado patio	M2	15,00	\$U
4,11	Recomposición balasto (inst. de gas)	M2	30,00	\$U
4,12	Recomposición pav. hormigón. (inst. de gas)	M2	3,00	\$U
4,13	Baldosas de piso - tisanería	M2	3,00	\$U
5 HORMIGON ARMADO / ESTRUCTURA				
5,01	Muro contención - rampa acceso	M3	0,80	\$U
5,02	Muro contención - escalera acceso	M3	0,96	\$U
5,03	Muro contención - rampa patio	M3	2,47	\$U
5,04	Muro contención - escalera patio	M3	0,91	\$U
5,05	Losas escalones	M3	0,33	\$U
5,06	Dintel armado puerta acceso sshh	GBL	1,00	\$U
6 REVESTIMIENTOS / REVOQUES / MUROS				
6,01	Cerámica blanca 20 x 20	M2	37,40	\$U
6,02	Perfil "u" terminación cerámica	ML	19,00	\$U
6,03	Cerámica cocina / comedor - recomposición	GBL	1,00	\$U
6,04	Cerámica sshh - recomposición	GBL	1,00	\$U
6,05	Recomposición revoques por picados	GBL	1,00	\$U
6,06	Revoques murete rampa	M2	25,00	\$U
6,07	Revoque sshh ed. Inicial	M2	0,68	\$U
6,08	Mocheta ladrillo caño gas	GBL	1,00	\$U
6,09	Murete nicho gas c/losa	GBL	1,00	\$U
7 HERRERIA				
7,01	Barandas - rampa y escalera acceso	U	1,00	\$U
7,02	Barandas - rampa y escalera acceso	U	1,00	\$U
7,03	Rampa galvanizada	U	1,00	\$U

7,04	Protección unidades condensadoras (grandes)	U	5,00	\$U -
7,05	Protección unidades condensadoras (chicas)	U	3,00	\$U -
8	ACERO INOXIDABLE			
8,01	TIPO AI 01 - barra fija	U	1,00	\$U -
8,02	TIPO AI 02 - barra fija	U	1,00	\$U -
8,03	TIPO AI 03 - barra movil	U	1,00	\$U -
9	GALERIA EXTERIOR			
9,01	Cerramiento galería	GLB	1,00	\$U -
10	INSTALACION SANITARIA			
	Intervención sanitaria 1			\$U -
10,01	Cambio ubicación nicho Ose	U	2,00	\$U -
10,02	Canilla de servicio	U	1,00	\$U -
10,03	Cambio tubería entrada tanque	GBL	1,00	\$U -
10,04	Intervención sanitaria 2	U	1,00	\$U -
10,05	Intervención sanitaria 3	GBL	1,00	\$U -
	Intervención sanitaria 4	GBL	1,00	\$U -
10,06	Red abastecimiento y desagüe	GBL	1,00	\$U -
10,07	Inodoros	U	2,00	\$U -
10,08	Cisternas	U	2,00	\$U -
10,09	Grifería discapacitados	U	1,00	\$U -
10,1	Grifería tipo Docol Pressmatic	U	1,00	\$U -
10,11	Canilla servicio depósito	U	1,00	\$U -
10,12	Portarrollos	U	2,00	\$U -
10,13	Perchas	U	2,00	\$U -
10,14	Toalleros	U	2,00	\$U -
10,15	Intervención sanitaria 5	GBL	1,00	\$U -
10,16	Intervención sanitaria 6	GBL	1,00	\$U -
	Intervención sanitaria 7	GBL	1,00	\$U -
10,17	Cambio de caños bajada pluviales	U	4,00	\$U -
10,18	Cambio de embudos pluviales	U	4,00	\$U -
	Intervención sanitaria 8			\$U -
10,19	Intervención en sshh en uso	U	1,00	\$U -
10,2	Intervención en sshh a anular	U	1,00	\$U -
	Intervención sanitaria 9			\$U -
10,21	Desagües eq. AA escuela	U	13,00	\$U -
10,22	Desagües eq. AA sala	U	3,00	\$U -
	Intervención sanitaria 10			\$U -
10,23	Tanque de agua	U	1,00	\$U -

10,24	Conexiones tanque	GBL	1,00	\$U -
11	INSTALACION GAS			
11,01	Instalación de gas	GBL	1,00	\$U -
12	INSTALACION ELECTRICA			
	Canalizaciones			\$U -
12,01	Ductos potencia	GLB	1,00	\$U -
12,02	Caños de hierro y cajas aluminio	GLB	1,00	\$U -
12,03	Canalizaciones embutidas	GLB	1,00	\$U -
12,04	Enhebrado	GLB	1,00	\$U -
	Tableros			
12,05	Tablero gral local escolar	U	1,00	\$U -
12,06	Tableros secundarios	U	4,00	\$U -
	Iluminación			
12,07	Luminaria emergencia	U	8,00	\$U -
12,08	Luminaria tipo L1	U	10,00	\$U -
12,09	Luminaria tipo L2	U	3,00	\$U -
12,1	Luminaria tipo L3	U	4,00	\$U -
12,11	Proyector	U	6,00	\$U -
12,12	Luminarias tipo 2LED	U	90,00	\$U -
12,13	Terminaciones	GLB	1,00	\$U -
12,14	Pararrayos y puesta a tierra	U	1,00	\$U -
12,15	Ductos de datos y alarma	GLB	1,00	\$U -
12,16	Sistema de alarma completo	GLB	1,00	\$U -
13	AIRE ACONDICIONADO Y EXTRACCIONES			
13,01	Equipos Mini Split 12.000 btu (escuela)	U	3,00	\$U -
13,02	Equipos Mini Split 12.000 btu (sala psico.)	U	1,00	\$U -
13,03	Equipos Mini Split 18.000 btu (escuela)	U	10,00	\$U -
13,04	Equipos Mini Split 18.000 btu (sala psico.)	U	2,00	\$U -
13,05	Extracción sshh discapacitados c/ducto	U	1,00	\$U -
13,06	Extracción sshh Ed. Inicial c/ducto	U	1,00	\$U -
13,07	Extracción sshh Ed. Inicial c/ducto	U	1,00	\$U -
14	CARPINTERIA			
14,01	Puerta C1	U	1,00	\$U -
14,02	Puerta C2	U	1,00	\$U -
14,03	Cerramiento bajo escalera C3	U	1,00	\$U -
14,04	Muebles apoyo ceibalitas C4	U	10,00	\$U -
15	ESPEJOS			
15,01	Espejo E1 C/borde aluminio	U	1,00	\$U

16 YESERIA				
16,01	Tabique tipo T1	M2	10,50	\$U -
16,02	Tabique tipo T2	M2	5,55	\$U -
16,03	Cenefa en sshh (local 4)	ML	3,00	\$U -
16,04	Cenefa en sshh alumnos (extracción)	ML	2,50	\$U -
16,05	Cielorraso baño existente	M2	2,00	\$U -
17 IMPERMEABILIZACIONES				
17,01	Membrana plastoasfatica geotextil, c/ pintura	M2	450,00	\$U -
17,02	Membrana plastoasfatica term. aluminio	M2	52,20	\$U -
17,03	Corrección pendientes azotea	GLB	1,00	\$U -
17,04	Membrana líquida en muro terraza	M2	6,16	\$U -
17,05	Babeta	ML	5,60	\$U -
19 PINTURA				
19,01	Pintura para cielorrasos	GLB	1,00	\$U -
19,02	Pintura al agua superlavable	GLB	1,00	\$U -
19,03	Acrilica en interiores	GLB	1,00	\$U -
19,04	Acrilica en exteriores	GLB	1,00	\$U -
19,05	Esmalte sintético herrería	GLB	1,00	\$U -
19,06	Esmalte sintético aberturas	GLB	1,00	\$U -
20 VARIOS				
20,01	Ayuda a subcontratos	GBL	1,00	\$U -
20,02	Reforma abertura aluminio cocina	GBL	1,00	\$U -
20,03	Rejilla ventilación cocina	GBL	1,00	\$U -
20,04	Limpieza de obra	GBL	1,00	\$U -
SUB TOTAL (sin iva y leyes sociales)				\$U -
IVA			\$U 0,22	\$U -
TOTAL (sin leyes sociales)				\$U -
MONTO IMPONIBLE				
APORTES SOCIALES (65,8% M.O.)			\$U 0,658	\$U -
TOTAL				\$U -

Formulario C – 1 Personal Propuesto

Los Licitantes deberán suministrar los nombres de miembros del personal debidamente calificados para cumplir los requisitos que se señalan en el punto 2.5 Personal. La información sobre su experiencia anterior deberá ser suministrada de conformidad con el Formulario para cada candidato

** Según se especifica en el punto 2.5*

1.	Cargo* Arquitecto Jefe de Obra
	Nombre
2.	Cargo* Capataz
	Nombre
3.	Cargo* Técnico responsable de la Instalación Eléctrica
	Nombre

Formulario C – 2 Currículum Vitae del Personal Propuesto

Nombre del Licitante

Cargo		
Información personal	Nombre	Fecha de nacimiento
	Calificaciones profesionales / Título de grado / Título de Posgrado / Año de expedición de título	
Empleo actual	Nombre del Contratante	
	Dirección del Contratante	
	Teléfono	Persona de contacto (gerente / oficial de personal)
	Fax	Dirección electrónica
	Cargo actual	Años con el Contratante actual

Resuma la experiencia profesional de los últimos 5 años, en orden cronológico inverso. Indique experiencia particular, técnica y gerencial pertinente para este Contrato.

Desde	Hasta	Compañía / Proyecto / Características del Proyecto/ Contrato/ Cargo / Experiencia técnica y gerencial relevante

Declaro la veracidad de toda la información provista en este formulario.

Firma del profesional: _____

Fecha: _____

Especificaciones Técnicas y Planos

El plazo de ejecución de las obras se indica en el numeral 1.9 de las Instrucciones a los Licitantes. La presentación de cotización implica la sujeción a este plazo.

Los trabajos a realizar son los detallados en los recaudos gráficos y escritos adjuntos que componen el proyecto ejecutivo, así como las aclaraciones que la Administración realice previo al Acto de Apertura de cotizaciones.

NOMINA DE LÁMINAS

ESCUELA N°35 BUCEO - MONTEVIDEO
LISTADO DE RECAUDOS GRÁFICOS Y ESCRITOS

ALBAÑILERÍA

L1	A1	PLANTA DE UBICACION / ESC. 1:250
L2	A2	DEMOLICIONES Y RETIROS / ESC. 1:100
L3	A3	PLANTA BAJA / ESQ. FACHADA / DETALLE ESC. INDICADAS
L4	A4	PLANTA ALTA Y AZOTEA / ESC. 1:125
L5	A5	ACCESO PRINCIPAL / ESC. INDICADAS
L6	A6	ACCESO PATIO / ESC. INDICADAS
L7	A7	DETALLES / ESC. INDICADAS
L8	A8	ACCESO COMEDOR / ESC. INDICADAS
L9	A9	BAÑOS Y DEPOSITO - PLANTAS / ESC. 1:25
L10	A10	BAÑOS Y DEPOSITO - CORTES / ESC. 1:25
L11	A11	BAÑOS Y DEPOSITO - CORTES / ESC. 1:25
L12	A12	BAÑOS ED. INICIAL / GALERIA / ESC. 1:50
L13	A13	COCINA - INSTALACION GAS / ESC. INDICADAS

MEMORIA CONSTRUCTIVA PARTICULAR
MEMORIA CONSTRUCTIVA GENERAL

PLANILLAS CARPINTERIA

L14	C01 / C02	PUERTAS
L15	C03	CERRAMIENTO BAJO ESCALERA

PLANILLAS ESPEJOS

L16	E01	ESPAJO BAÑO DISCAPACITADOS
-----	-----	----------------------------

PLANILLAS ACERO INOXIDABLE

L17	AI 01	BARRA DISCAPACITADOS
	AI 02	BARRA DISCAPACITADOS
	AI 03	BARRA DISCAPACITADOS

ANEXOS

CARTEL DE OBRA
SOPORTE CEIBALITAS

INSTALACION SANITARIA Y GAS

S01	PLANTA GENERAL / ESC. 1:200
S02	PLANTA ALTA Y AZOTEA / ESC. 1:200
S03	PLANTA / ESC. 1:100
S04	PLANTA LOCAL ANEXO / ESC. 1:100
S05	PLANTA ALTA / ESC. 1:100
S06	PLANTA AZOTEA / ESC. 1:100
S07	NICHOS OSE / ESC. 1:10
S08	TRABAJOS EXTERIORES / ESC. 1:50
S09	SSHH - DESAGÜES / ESC. 1:50
S10	SSHH - ABASTECIMIENTO / ESC. 1:50
S11	DETALLE COLUMNA PLUVIAL / ESC. 1:50
S12	TRABAJOS EDIFICIO Y ANEXO - A.A / ESC. 1:50
S13	CONEXIÓN APARATOS / ESC. 1:20
S14	GRIFERIA Y APARATOS

MEMORIA INSTALACION SANITARIA

G01	PLANTA GENERAL / ESC. 1:200
G02	PLANTA COCINA / ESC. 1:50
G03	CORTE COCINA / ESC. 1:50
G04	PERSPECTIVA
G05	DETALLE CASETA / ESC. 1/20
G06	DETALLE CONEXIÓN / ESC. 1/10
G07	DETALLE CARTELERIA SEGURIDAD

MEMORIA INSTALACION GAS

INSTALACION ELECTRICA

EL01	PLANTA BAJA - FUERZA MOTRIZ Y DATOS
EL02	PLANTA ALTA - FUERZA MOTRIZ Y DATOS
EL03	DIAGRAMA UNIFILAR
EL04	PLANTA AZOTEA Y DETALLES
EL05	LOCAL ANEXO Y DIAGRAMA UNIFILAR

ACONDICIONADOR AIRE 12.000 BTU
ACONDICIONADOR AIRE 18.000 BTU
CAJA CARGADORES - CEIBALITAS
CAJA CARGADORES - PUESTO TRABAJO
EXTRACTOR
FOTOCELULA
LUMINARIA EMERGENCIA
L1- LUMINARIA TIPO BERTINA
L2- LUMINARIA TIPO LUCIA
L3- LUMINARIA TIPO UMBERTA
LUMINARIA 2T LED
PROYECTOR

MEMORIA INSTALACION ELECTRICA

RUBRADO

LISTADO DE RECAUDOS GRAFICOS Y ESCRITOS (son 2 hojas)

Declaración de Mantenimiento de la Cotización –

Fecha: *[indique la fecha]*

Nombre del Contrato.: *[indique el nombre]*

No. de Identificación del Contrato: *[indique el número]*

Solicitud de Cotización: *[Indique el número]*

Señores

[Nombre del Contratante]

Presente.-

Señores:

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Cotizaciones deberán estar respaldadas por esta Declaración de Mantenimiento de la Cotización.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier proceso de contratación con el Contratante y con proyectos financiados por el BM, por un período de **un año** contado a partir de notificación de resultados del proceso si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Cotización sea porque:
 - a) retiramos nuestra Cotización durante el período de validez de la Cotización especificado en las Instrucciones a los Licitantes; o
 - b) no aceptamos la corrección de los errores aritméticos de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes ,
 - c) si, después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Cotización durante el período de validez de la misma,
 - (i) no firmamos o nos rehusamos firmar el Contrato; o
 - (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Firma: *[firma del representante autorizado]*.

Nombre: *[indique el nombre]*

Carta de Notificación

Solicitud de Comparación N°/2019

(en ACCE 18...../2019)

TRABAJOS EN ESC.

Montevideo, ...de de 2019

A: EMPRESA

Por la presente les notificamos que se ha aceptado su cotización de fecha de de 2019 para la ejecución de la Solicitud de Cotización No./2018 (en ACCE 18...../2019) Trabajos en el la Escuela N°...., departamento de, según Resolución No./2018 de fecha dede 2019 por un monto de \$..... (pesos uruguayos) impuestos incluidos y un monto de Leyes Sociales de \$..... equivalente al 65,8% del Monto Imponible de \$

A los efectos de proceder a perfeccionar el contrato mediante la emisión de la Carta Aceptación/ Contrato se deberán proporcionar los siguientes recaudos para su estudio y aprobación dentro de los plazos detallados a continuación y según se indica en el párrafo 1.22 del DOC 2 del Pliego:

Plazo máximo de envío 15 días corridos a partir de la fecha

• GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

• GARANTIA DE ANTICIPO (si la empresa solicita el mismo)

- Cronograma actualizado de avance físico de obra, Gráficas de Curva de Avance Temprana y Tardía actualizada, Diagrama de Pert y camino crítico por grandes rubros de obra
- Preventivo de Flujo de fondo (cuantificación económica- financiera mensual estimada y programada en el tiempo, que se materializa en el Plan de Desarrollo de los Trabajos)
- A su vez el licitante deberá presentar terna de las empresas subcontratistas que realizaran los siguientes rubros , cuando corresponda (eléctrica, sanitaria, yesería, gas, carpintería, herrería/acero inox, aluminio, pintura)
- Certificado válido para contratar expedido por el RNEOP del MTOP
- Certificado notarial de personería y representación, a la fecha.
- Certificado emitido por el Registro Nacional de Actos Personales (dando cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 6 de la Ley N° 17.957 (agregado Art. 3 Ley 18144) (Deudores Alimentarios).

- Certificado emitido por la Bolsa de Trabajo del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados, dando cumplimiento al Artículo 14 de la Ley N° 17.897 referente a la obligatoriedad de contratar a personas que se encuentren liberadas y registradas en dicha Bolsa, así como el Art. 12 de la Ley 18.516.
- TENER ESTADO ACTIVO EN EL RUPE, y estar al día con DGI, BPS Y BSE.

| Se adjunta RESOLUCIÓN

Una vez transcurrido los plazos para la presentación de la documentación requerida así como los plazos legales para posibles impugnaciones se procederá a la firma del Contrato correspondiente

FIRMA Y CONTRAFORMA
PAEPU

MODELO DE CONTRATO PARA OBRAS

Contrato N° Solicitud de Cotización N°

En la ciudad de Montevideo, el día... de Del -2019, entre una parte ANEP, representada por el Profesor Wilson Netto en su carácter de Presidente del Consejo Directivo Central (en adelante denominado “ El Contratante “) con domicilio en Plaza Independencia -822 , Piso 10, Montevideo, Republica Oriental del Uruguay , y por otra parte la Empresa..... (en adelante denominado “ El Contratista”) RUT....., representado en este acto por, C.I., según Certificado Notarial que agrega y forma parte del presente Contrato , constituyendo domicilio a todos los efectos de este Contrato en, Uruguay , convienen en celebrar el presente contrato que se dirá:

Artículo 1º. Documentos que forman parte del marco jurídico del contrato.

- El Pliego de Condiciones del llamado a Solicitud de Cotización N°...../2019 para la ejecución de las obras de infraestructura en la Escuela No., del Proyecto de Apoyo a la Mejora de la Calidad de la Educación Inicial y Primaria en Uruguay .
- La memoria Constructiva Particular de la Obra.
- El proyecto ejecutivo de las obras con las especificaciones técnicas, Planos y Memorias.
- Aclaraciones a las Consultas efectuadas a los Documentos de Solicitud de Cotización y las normas o instrucciones complementarias a los mismos que la que la Administración hubiere hecho conocer antes de la fecha de apertura.
- La cotización del Adjudicatario aceptada.
- La Resolución de Adjudicación
- Las ordenes de servicio que impartan la Dirección de Obra y la Supervisión Técnica de la UCP.
- Garantía por el Fiel cumplimiento del Contrato según punto 1.22 del Pliego – DOC 2.

Artículo 2º. Objeto:

El objeto del contrato es la ejecución total de las obras ubicadas en: Esc. N°, departamento de

Artículo 3º. Plazo de ejecución y Comienzo de Obra:

El plazo para la terminación y entrega de las obras será de **días calendarios laborables para la construcción** , computados a partir del 4º día hábil para la Administración siguiente al Perfeccionamiento del Contrato, fecha que se formalizará con el Acta de Inicio de Obra.

Artículo 4º. Precio:

El precio total de estos trabajos será de \$(pesos uruguayos) **IVA incluido y un monto de \$ De Leyes Sociales incluidos**. El monto imponible sobre el cual se calculó el aporte al Banco de Previsión Social (BPS) por parte de la Unidad Coordinadora del Proyecto de Apoyo a la Mejora de la Calidad de la Educación Inicial y Primaria en Uruguay respecto de estas obras, y que de superarse será de cargo del Contratista, alcanza a la suma de \$, a valores de la misma fecha.

Los ajustes de precio se realizarán de acuerdo a lo indicado en Pliego art 1.24 , del DOC 2

Artículo 5º. Plazo de garantía y conservación de las obras: El plazo de garantía y conservación de las obras recibidas provisoriamente será de días, contados a partir de la fecha de la firma del **Acta de Recepción Provisoria**.

Artículo 6º: Garantía: El Contratista, en garantía de fiel cumplimiento del contrato, presenta, por un monto de \$ (pesos uruguayos), equivalente al 5% del precio del contrato. No obstante la fecha de vencimiento indicada, el contratista se obliga a que dicha garantía rija hasta la extinción total de sus obligaciones, asumidas en el marco de este contrato.

Artículo 7º: Mora: La mora en el cumplimiento de las obligaciones se producirá de pleno derecho, por el sólo vencimiento de los plazos estipulados, o por la omisión o realización de cualquier acto o hecho contrario a lo convenido, siendo causal de rescisión contractual el mero incumplimiento de las obligaciones asumida por la contratista.

Artículo 8º: Obligaciones del Contratista: Además de las obligaciones emergentes de los documentos mencionados en el artículo 1º, el Contratista deberá dar cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que refieran a las personas empleadas en los trabajos, a los equipos e instalaciones que utilice y a la forma de llevar a cabo la obra.

La Administración o sus funcionarios no serán responsables por cualquier reclamación o sanción a que diera lugar el Contratista, por violación de normas vigentes.

Los contratistas deberán incluir en sus relaciones convencionales con sus respectivos subcontratistas, la obligación de estos de cumplir con todas las disposiciones vigentes del Derecho Laboral.

El Contratista deberá obtener de las autoridades competentes todos los permisos y autorizaciones que sean necesarios para la ejecución de la obra y dará los avisos requeridos por las disposiciones vigentes.

El contratista deberá, asimismo, depositar las garantías exigidas y pagar todos los derechos y tributos inherentes a la ejecución de los trabajos, así como abonar los gastos que originen las referidas gestiones, trámites, permisos y autorizaciones. Si alguna de estas obligaciones fuera de cargo directo de la Administración, el Contratista tendrá derecho a que se reembolse su pago, debiendo justificar plenamente tal extremo.

Que por resolución Nº 4, del 12 de enero de 2005, Acta Nº2, dictada por la ANEP, se resolvió la prohibición de que el contratista verifique cesiones de crédito futuros, so-pena de procederse a la rescisión del contrato y/o cobro de multas.

Artículo 9º. Vigencia del contrato y domicilios especiales:

El presente contrato entrará en vigencia el día indicado en el art. 3º. del presente.

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales a que pueda dar lugar este contrato, las partes fijan domicilio especial en esta ciudad:

- ANEP - Unidad Coordinadora del Proyecto de Apoyo a la Mejora de la Calidad de la Educación Inicial y Primaria en Uruguay – PAEPU : Pza. Independencia 822, piso 10, Montevideo, Uruguay.
- _____ El Contratista:, Uruguay.

Art 10º- FRAUDE y CORRUPCIÓN

El Banco Mundial exige que todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos o créditos concedidos por el Banco), así como los Licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), su personal, subcontratistas, sub-consultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos que participen en proyectos financiados por el Banco, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de licitación y de ejecución de dichos contratos². Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:

(a) define, para efectos de esta disposición, las siguientes expresiones:

² En este contexto, cualquier acción ejercida por el licitante, proveedor, contratista o cualquier integrante de su personal, o su agente o sus subcontratistas, proveedores de servicios, proveedores de insumos y/o sus empleados para influenciar el proceso de licitación o la ejecución del contrato para obtener ventaja, es impropia.

- i. *“práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona³;*
 - ii. *“práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación⁴;*
 - iii. *“práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas⁴ diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;*
 - iv. *“práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona⁵, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones.*
 - v. *“práctica de obstrucción” significa*
 - (aa) *la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o*
 - (bb) *las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con el literal (e) más abajo.*
- (b) *rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el Licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el Contrato de que se trate;*
 - (c) *anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran; y*
 - (d) *sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco⁶, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se le adjudique un contrato*

³ “Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos. ⁴ “Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

⁴ “Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

⁵ “Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

⁶ Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco. Las posibles sanciones incluirán: (i) suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso; (ii) inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Banco Multilaterales de Desarrollo; y (iii) las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones.

financiado por el Banco y ii) que se le nomine⁷ subcontratista, consultor, fabricante o proveedor de productos o servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco.

- (e) Para dar cumplimiento a esta Política, los proveedores y contratistas deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.*

Además, los Licitantes deberán tener presente las provisiones establecidas en la Cláusula de Prácticas Corruptivas o Fraudulentas establecidas en el Contrato.

Artículo 11º: Para constancia, se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor, y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

⁷ Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su aplicación u oferta de precalificación por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para un proceso de precalificación o licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario.

DOC – 7

Fraude y Corrupción

Para procesos financiados por el Banco Mundial

El Banco Mundial exige que todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos o créditos concedidos por el Banco), así como los Licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), su personal, subcontratistas, sub-consultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos que participen en proyectos financiados por el Banco, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de licitación y de ejecución de dichos contratos⁸. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:

(a) *define, para efectos de esta disposición, las siguientes expresiones:*

- i. *“práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona⁹;*
- ii. *“práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación¹⁰;*
- iii. *“práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas¹¹ diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;*
- iv. *“práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona¹², o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones.*
- v. *“práctica de obstrucción” significa*

(aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o

(bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con el literal (e) más abajo.

(b) *rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el Licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el Contrato de que se trate;*

⁸ En este contexto, cualquier acción ejercida por el licitante, proveedor, contratista o cualquier integrante de su personal, o su agente o sus subcontratistas, proveedores de servicios, proveedores de insumos y/o sus empleados para influenciar el proceso de licitación o la ejecución del contrato para obtener ventaja, es impropia.

⁹ “Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

¹⁰ “Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

¹¹ “Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de cotización a niveles artificiales y no competitivos.

¹² “Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

- (c) *anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran; y*
- (d) *sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco^a, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y ii) que se le nomine^b subcontratista, consultor, fabricante o proveedor de productos o servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco.*
- (e) *Para dar cumplimiento a esta Política, los proveedores y contratistas deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.*

Además, los Licitantes deberán tener presente las provisiones establecidas en la Cláusula de Prácticas Corruptivas o Fraudulentas establecidas en el Contrato.

^a Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco. Las posibles sanciones incluirán: (i) suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso; (ii) inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Banco Multilaterales de Desarrollo; y (iii) las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones.

^b Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su aplicación u cotización de precalificación por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para un proceso de precalificación o licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario.